



PEDRO ALONSO GAGO, JEFE DE SERVICIO DE COMEDORES, MATERIALES CURRICULARES Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

INFORMA:

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla la Mancha (DOCM nº 72 de 13 de abril), en el Decreto 11/2024, de 2 de abril, por el que se modifica el Decreto 20/2018 (DOCM nº 64 de 2 de abril) y la Resolución de 22/05/2024 por la que se convoca la concesión directa de ayudas, consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2024/2025 (DOCM nº 102 de 27 de mayo), se ha comprobado la veracidad de los datos declarados por los interesados en sus solicitudes y de los documentos presentados conforme a los artículos 4 y 5 del Decreto 20/2018, por tanto, los propuestos como beneficiarios en la aplicación informática en la fecha presente, cumplen los requisitos para acceder a la subvención.

**EL JEFE DE SERVICIO DE COMEDORES, MATERIALES CURRÍCULARES
Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO**

Fdo.: Pedro Alonso Gago